

Instituto de Salud  
Secretaría Técnica  
Unidad de Transparencia

El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas y el Instituto de Salud del Estado de Chiapas, hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, **la fracción XXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Artículo 74, fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, no aplican a las entidades ya mencionadas.**

En relación con las atribuciones legales y facultades de estos organismos públicos que derivan de los artículos noveno de la Ley de Salud del Estado de Chiapas y tercero de Ley Orgánica del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, se advierte que NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 01 días del mes de abril de 2019, para los efectos legales y administrativos conducentes.

**Lic. Sergio Bustamante López,**  
**Responsable de la Unidad de Transparencia.**